

El Gobierno del Municipio de Centro, por conducto de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, con fundamento en los artículos 29, 65 y 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 12, fracción XIX de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; 17, 28 Fracción VII, 29 Fracción I Numeral 3 inciso XIV, 83 Fracción XIV y 237 Fracciones I, XIV y XIX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; 6, Fracción XXXI, 56, 162, 163 y 164 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco; considerando la importancia de hacer conciencia de la interdependencia entre ambiente y sociedad bajo una perspectiva de sostenibilidad.



CONVOCAN AL

Segundo concurso de SEÑALÉTICA DE COCODRILO 2025

Con el objetivo de contribuir a armonizar la convivencia, recreación y tránsito seguro en los márgenes de cuerpos de agua, que son hábitat o tienen presencia de diferentes especies de cocodrilos y lagartos, conforme a las siguientes:

BASES

La convocatoria está dirigida a personas que residan en el municipio de Centro, Tabasco, bajo dos **Modalidades**.

- Preventivas.
- Informativas.

Los trabajos enviados al concurso serán originales y no haber sido presentados en otros concursos o eventos, libros, revistas, bajados de internet, ni que hayan participado en la 1ra. Edición del Concurso de Señaléticas.

Dicha señalética debe expresar con veracidad la información transmitida.

Se deberá considerar que las señales se colocarán en sitios visibles, donde se realicen actividades de esparcimiento y existan cocodrilos, estos letreros serán con fines informativos y/o restrictivos.

I. ELEMENTOS A TENER EN CUENTA

Tipografía: Considerar el tamaño de la letra, el grosor, contraste necesario, legibilidad y morfología de espacio.

Pictograma: Aplicar el que sea pertinente desde lo semántico a lo sintáctico.

Código cromático: Aplicar colores que vayan integrados con la señalética del ambiente para su armonización.

II. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El registro de los participantes se podrá realizar a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 27 de junio de 2025.

De manera obligatoria, todas las propuestas se presentarán en formato electrónico.

- El archivo digital en imagen JPG o PDF, con un peso no mayor a 100 MB.

- Identificación oficial del participante (CURP, INE, o Pasaporte)
- Comprobante de domicilio.

Las propuestas presentadas, deberán enviarse a través de la liga <https://forms.gle/yU77cYtPush6UQwM7> cumplir con todos los elementos y requisitos, para ser sujetos a una revisión técnico-científica por parte del H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y con el apoyo de expertos designados por la DDPAS.

Solo las propuestas que cumplan con estas bases podrán participar en la etapa de selección.

En caso de utilizar imágenes o cualquier otro elemento sujeto a derechos de Autor, será responsabilidad de los participantes contar con las autorizaciones necesarias, previamente comprobadas, ya que los organizadores no serán responsables de su inclusión en las señaléticas participantes.

III. SELECCIÓN

Resultarán ganadoras, las 3 mejores propuestas de cada Modalidad, las cuales serán seleccionadas por un Grupo en Materia Ambiental, provenientes de Instituciones Educativas y Gubernamentales.

Los ganadores autorizan a los organizadores la elaboración de la señalética y el uso de sus imágenes con fines promocionales y de exhibición en el sitio web y redes sociales del gobierno municipal, entre otros medios, sin afectar sus derechos de autor, mencionando sus nombres.

IV. DE LA PREMIACIÓN.

Las propuestas ganadoras se harán acreedoras a:

- La difusión de los materiales ganadores en las plataformas institucionales del H. Ayuntamiento de Centro.

- La invitación a participar como embajadores en las acciones de participación social en materia ambiental, que se organicen a lo largo del 2025

- La utilización de sus propuestas en la señalética a ser instalada en los márgenes de cuerpos de agua.

- Recibir un premio en efectivo por parte del H. Ayuntamiento de Centro.

V. SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier aspecto no considerado en la presente convocatoria, se resolverá por el H. Ayuntamiento de Centro, por conducto de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

La participación en la presente convocatoria supone la plena aceptación de las bases aquí señaladas.

ATENTAMENTE.

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal

Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento

Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí
Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Villahermosa, Tabasco; 05 de junio de 2025.

Mayores informes:

desarrollosustentablecentro@gmail.com
9933103232 ext. 1188

Nota: Por requerimiento del formulario, para adjuntar los archivos que se solicitan es necesario que al llenarlo inicien sesión con una cuenta de Google.